

# ADAPTACIÓN DE LA PRESENCIALIDAD Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CURSO 2020-21 DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

(Resolución de Junta Extraordinaria de Facultad de Óptica y Optometría de 22 de julio de 2020)

En la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

También se han tenido en cuenta las “Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada”, las Orientaciones del grupo de planificación de la Consejería de Universidades de la Comunidad de Madrid así como los distintos acuerdos y compromisos adquiridos en el marco de REACU (red de agencias españolas).

La Universidad Complutense de Madrid UCM es una Universidad presencial. Como tal, los contenidos de las titulaciones de la Facultad de Óptica y Optometría se deben y quieren impartir con la máxima presencialidad posible dentro de la situación sanitaria del momento, priorizando, siempre, los criterios de salud y sin menoscabo de la calidad.

Tres son los escenarios posibles que se contemplan en el desarrollo del curso 2020/21 y que condicionarán la metodología docente y de evaluación:

- Escenario 0 (poco probable). Docencia presencial 100% sin distancia interpersonal de seguridad. Es la situación pre-pandemia
- Escenario 1 (el más probable). Docencia semi-presencial, donde se alternan/combinan docencia en línea con docencia presencial respetando la distancia social
- Escenario 2 (bastante probable). Docencia en línea, cuando no sea aconsejable la docencia presencial porque se renueve el estado de alarma, sea necesario aislar la clase o no sea posible acceder a las instalaciones.

Es necesario prever la transición del escenario 1 al 2 ya que existe una probabilidad alta de que ocurra en algún momento un contagio, (bien en un estudiante, bien en un PDI/PAS) que implique la suspensión temporal de la docencia presencial y el cierre y desinfección de los espacios afectados.

Código Seguro De Verificación	3455-4B6C-775AP6874-444B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sanchez Perez	Firmado	22/07/2020 14:28:47
	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Secretario Académico Facultad Optica y Optometría	Firmado	22/07/2020 12:54:41
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B</a>		



## 1. Adaptación metodológica de las actividades formativas y de evaluación del centro.

El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en su Artículo 9, Centros Docentes señala que:

*“En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”.*

Según lo indicado por las autoridades educativas debemos:

- adaptar la presencialidad a la capacidad de las instalaciones con objeto de mantener una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros y evitar las aglomeraciones.
- disponer de un plan de contingencia que permita, en caso de que la situación sanitaria así lo requiera, un cambio inmediato a un sistema de docencia online.

En esta misma línea, desde el Vicerrectorado de Estudios se nos indica que planifiquemos un curso buscando la máxima presencialidad pero manteniendo la distancia de seguridad interpersonal y ciertas medidas de higiene y que estemos preparados para pasar a la docencia online si fuera preciso, tal y como ya ocurriera en el curso 2019-20.

En relación a esta medida, la Facultad de Óptica y Optometría añade que el uso de la mascarilla, como medida de higiene para la prevención de los riesgos de contagio, será obligatorio, tanto por parte de los estudiantes como del personal PAS y PDI, durante su estancia en el centro. Asimismo, será obligatoria la utilización de geles hidroalcohólicos para la desinfección e higiene de las manos.

La relación **coeficiente de ocupación** entre el número de estudiantes previstos para el desarrollo de una actividad formativa determinada y la capacidad disponible (aula, laboratorio, taller, etc.) del espacio para garantizar una separación de, al menos, 1,5 metros entre los asistentes determinará la viabilidad de la presencialidad de dichas actividades.

Si la situación sanitaria obligase a pasar del escenario 0 al escenario 1, lo que es altamente probable, la Facultad de Óptica y Optometría considera las siguientes adaptaciones metodológicas generales:

- Clases teóricas presenciales para los estudiantes de primer curso del Grado en grupos desdoblados, si fuera necesario por las dimensiones del aula, para reducir a la mitad cada grupo.
- Clases teóricas on-line para los estudiantes de los cursos 2º, 3º y 4º.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3455-4B6C-775AP6874-444B	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Sanchez Perez	Firmado	22/07/2020 14:28:47
	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Secretario Académico Facultad Optica y Optometría	Firmado	22/07/2020 12:54:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B</a>		



- Clases de prácticas, resolución de problemas, seminarios y tutorías presenciales para todos los cursos. Las clases prácticas tendrán un carácter flexible en función de las posibilidades del laboratorio.
- Clases teóricas presenciales para asignaturas optativas y con límite por aula de 40 estudiantes.

Las medidas adoptadas en este documento serán revisadas de forma periódica si son necesarios reajustes académicos.

## 1. 1. Clases de teoría del Grado

Cuando la disponibilidad de las instalaciones para una determinada actividad formativa no puedan garantizar esta distancia de seguridad, se deberá optimizar el uso del tiempo de presencialidad con las actividades que se consideren de mayor valor añadido para el aprendizaje, y que aseguren en todo momento que el alumno alcanza las competencias señaladas por su plan de estudios para el desarrollo de su actividad profesional una vez finalizados sus estudios.

En los estudios de grado se propone mantener la presencialidad de todas las actividades de los grupos de primer curso a fin de potenciar la integración del estudiante en el sistema universitario, siempre dentro de las máximas garantías sanitarias, desdoblado los grupos si fuera necesario. Los restantes cursos pasarían a recibir la docencia teórica online, manteniéndose la presencialidad de las demás actividades en las que los estudiantes acuden en grupos reducidos, minimizándose así el riesgo de aglomeración.

En cuanto a las asignaturas optativas, no se necesitará un desdoble de grupos siempre que el número de matriculados no supere los 40 alumnos, se puedan realizar en las aulas manteniendo la distancia interpersonal de 1,5 metros, pero se da la opción de que se pueda hacer también su docencia online de cara a facilitar la logística a estudiantes que estuviesen recibiendo la docencia virtualmente y tuvieran que acudir presencialmente a realizar otra. En las asignaturas optativas con mayor número de estudiantes se optará por la docencia no presencial, salvo que las asignaturas de primero que se podrá desdoblar el grupo.

En el horario de cada asignatura, las clases de primer curso de grado se retransmitirán desde el aula de forma sincrónica mediante videoconferencia. De este modo, una parte de los estudiantes realizarían la actividad de forma presencial y el resto de los estudiantes matriculados en la asignatura seguirían la clase a través de videoconferencia. Asimismo, debería rotarse periódicamente entre los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquellos que la reciben por videoconferencia. Modelo "ROTATORIO-STREAMING". Las clases del resto de los cursos se impartirán por videoconferencia de forma síncrona en su horario establecido o asíncrona según consideren los profesores de la asignatura.

Las videoconferencias se llevarían a cabo mediante uno de los dos sistemas oficiales con los que cuenta la UCM: Collaborate de Moodle del Campus Virtual o Google Meet.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3455-4B6C-775AP6874-444B	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Sanchez Perez	Firmado	22/07/2020 14:28:47
	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Secretario Académico Facultad Optica y Optometría	Firmado	22/07/2020 12:54:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B</a>		



Esta forma de operar permite mantener el número de clases que reciben los estudiantes y la carga docente del profesor y se contribuye a:

- disminuir las aglomeraciones en el acceso al centro mediante transporte público, así como las aglomeraciones que se dan en las aulas
- evitar las aglomeraciones en el edificio y
- garantizar el mantenimiento de la distancia interpersonal de 1,5 metros o más en todas las aulas.

Este tipo de docencia se hará manteniendo las medidas de higiene obligatorias tanto de uso de mascarilla, mientras se esté en el centro; como de utilización de geles hidroalcohólicos, tanto en la docencia de teoría como en la de prácticas.

## 1.2. Clases prácticas del Grado

En el caso de que las condiciones materiales o la propia naturaleza de las prácticas (prácticas clínicas) no pudieran cumplir con las exigencias sanitarias en relación al mantenimiento de la distancia de seguridad u otras circunstancias no previstas, se valorará la posibilidad de sustituir la previsión formativa de las prácticas por actividades formativas en línea, siempre que dichas actividades garanticen los mismos resultados de aprendizaje y las competencias que figuran en la Orden CIN del Grado en Óptica y Optometría.

En este caso, y siguiendo la recomendación del Vicerrectorado de Estudios en la que se busca la máxima presencialidad, la Facultad propone la realización de las prácticas según el escenario pre-pandemia, y en caso de que esto no se pueda llevar a cabo:

- Se priorizará el contenido teórico básico de las prácticas de laboratorio (no clínicas) para su realización online.
- Se garantizará que los alumnos tengan la posibilidad de instalar en sus propios ordenadores licencias de software para las materias que lo precisen.
- Se facilitará la conexión virtual (a través de sistemas VPN) para profesores y alumnos a las aulas de ordenadores donde se encuentran todos los programas de simulación de prácticas que se usan habitualmente en la docencia práctica.
- Se facilitará el uso de simuladores de apoyo educativo.
- En el caso de las prácticas de naturaleza Clínica, éstas no podrán ser sustituidas en su totalidad por docencia online ya que requieren de la utilización de instalaciones, instrumental clínico y equipamiento específico, sin los cuales no puede desarrollarse la parte práctica o aplicada de estas materias y, por tanto, no se puede garantizar la adquisición de las competencias por parte del alumno. Por ello, la Facultad propone que se mantenga, en la medida de lo posible, la realización presencial de las mismas.

En relación con las Prácticas Clínicas, las adaptaciones y modificaciones que se aprueben para el curso 2020-2021 deben ser compatibles con aquellas prácticas no realizadas y propuestas en el curso 2019-2020.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3455-4B6C-775AP6874-444B	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Sanchez Perez	Firmado	22/07/2020 14:28:47
	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Secretario Académico Facultad Optica y Optometría	Firmado	22/07/2020 12:54:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B</a>		



### 1.3. Prácticas Externas

En las Prácticas Externas se tendrán en cuenta las disposiciones que publiquen las Conferencias de Decanos correspondientes y los convenios firmados entre universidades y empresas y/o instituciones.

Y la Facultad propone su realización de modo:

- **PRESENCIAL:** Siempre que sea posible por las condiciones sanitarias, la entidad lo desee y lo acuerde con el estudiante, las prácticas podrán ser presenciales. En este caso, la entidad tendrá que comprometerse a garantizar las condiciones sanitarias idóneas y un espacio seguro de trabajo para el estudiante. Con tal fin, junto al Anexo de Prácticas, la entidad tendrá que firmar el Anexo Covid-19, que se adjuntará al expediente del estudiante. En este Anexo la entidad se compromete a garantizar las condiciones de seguridad mencionadas.
- **SEMI-PRESENCIAL:** Siempre que sea posible por las condiciones sanitarias, la entidad lo desee y lo acuerde con el estudiante, las prácticas podrán ser semi-presenciales, alternando horas presenciales con horas virtuales, cuya distribución deberá especificarse en el Anexo de Prácticas. En este caso, la entidad tendrá que comprometerse a garantizar durante las horas presenciales las condiciones sanitarias idóneas, así como un espacio seguro de trabajo para el estudiante. Con tal fin, junto al Anexo de Prácticas, la entidad tendrá que firmar el Anexo Covid-19, que se adjuntará al expediente el estudiante. En este anexo la entidad se compromete a garantizar las condiciones de seguridad mencionadas.

Las adaptaciones o modificaciones aprobadas para el curso 2020-2021 serán compatibles con las medidas adoptadas para la realización de aquellas prácticas externas del curso 2019-2020 que quedaron pendientes y fueron pospuestas.

### 1.4 Máster

Los estudios de Máster que se imparten en la Facultad de Óptica y Optometría, siempre que la situación sanitaria permita los escenarios 0 ó 1 podrán impartirse de manera presencial ya que el grupo de alumnos es reducido (no más de 40 estudiantes). Podrán también programarse actividades semipresenciales u on-line en función de la diferencia de experimentalidad y coordinación entre asignaturas, acceso y material en laboratorios, etc., todo ello con el fin de seguir las recomendaciones sanitarias de prevención de contagio y las establecidas como marcos docentes generales por la Universidad. Se informará a los alumnos debidamente de estas posibles adaptaciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3455-4B6C-775AP6874-444B	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Sanchez Perez	Firmado	22/07/2020 14:28:47
	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Secretario Académico Facultad Optica y Optometría	Firmado	22/07/2020 12:54:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B</a>		



## 1.5 Doctorado

Los doctorandos intentarán mantener sus actividades investigadoras con la mayor normalidad posible, pero siempre cumpliendo las recomendaciones preventivas.

- Las dos **actividades formativas** presenciales organizadas desde la coordinación de doctorado, en colaboración con los servicios de la Facultad, se espera que puedan realizarse de forma presencial al no ser actividades masivas
  - La ACTIVIDAD 1: Curso de formación en documentación bibliográfica, especialmente dirigida a los doctorandos de nuevo ingreso, es una actividad poco numerosa.
  - La ACTIVIDAD 2: La jornada PhDAY-FOO (Seminarios de doctorandos) en su edición del 2020, será no presencial el próximo 15 de octubre de 2020.
- Las **tutorías** pueden seguir siendo telemáticas, pero a partir de septiembre, si el acceso a la Facultad lo hace posible, podrían comenzar a realizarse algunas tutorías presenciales, siempre que respeten las medidas de seguridad.
- Los **trámites** de matrícula, informes de evaluación RAPI, inscripción de tesis y tramitación de depósito de tesis doctorales y demás gestiones se pueden realizar de forma telemática si fuera necesario, aunque la secretaría de estudiantes estará disponible de forma presencial.
- Las **defensas de tesis** doctorales de momento debe realizarse según el procedimiento de defensa telemática. Pero al igual que el resto de actividades de los programas de doctorado, se intentará recuperar la presencialidad en cuanto las circunstancias lo permitan y que, en este caso, tienen su principal limitación ligada a la seguridad en el desplazamiento de los miembros del tribunal.

## 2. Sistemas de evaluación

Las pruebas finales correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria se realizarán de manera presencial, siempre y cuando la situación lo permita.

Cuando la disponibilidad de instalaciones no puedan garantizar las exigencias sanitarias se deberá proceder a la sustitución de las pruebas presenciales previstas por:

- Pruebas online en tiempo real síncrono.
- Exámenes orales a distancia con interacción directa entre el docente y el estudiante, que se realizarán mediante videoconferencia articulando sistemas de grabación y custodia de las pruebas
- Evaluación continua: evaluación sumatoria por actividades/proyectos realizados. Esta actividad podrá adoptar diferentes modalidades (cuestionarios, casos prácticos, informes...) en función de las características de las asignaturas.

Independientemente de la opción escogida, se procurará la aplicación de sistemas de visionado (sin captura de datos biométricos del estudiante ni grabación), seguimiento

Código Seguro De Verificación	3455-4B6C-775AP6874-444B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sanchez Perez	Firmado	22/07/2020 14:28:47
	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Secretario Académico Facultad Optica y Optometría	Firmado	22/07/2020 12:54:41
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B</a>		



y prevención del fraude que garanticen la identificación de la identidad del estudiante, dentro las tecnologías disponibles. Es recomendable reforzar la evaluación continua.

### 3. MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN DOCENTE PARA GRADO Y MÁSTER

Antes del 28 de septiembre, los Departamentos entregarán al Decanato un documento con la siguiente información:

- El programa de cada una de las asignaturas asignadas al profesorado de dicho Departamento, validado por coordinador/a de la asignatura, que contemple los criterios de docencia y evaluación adaptados tanto a la nueva semipresencialidad como a la posibilidad de volver a una enseñanza no presencial. El Decanato establecerá un nuevo sistema de recopilación y difusión de los programas.
- Se tratará de incorporar la pedagogía más adecuada a la nueva situación, incluyendo actividades no presenciales en línea, así como una síntesis de los objetivos y contenidos esenciales de la asignatura. Asimismo, para cada asignatura se pondrá a disposición de los estudiantes materiales bibliográficos en soporte electrónico a los que se pueda acceder en el supuesto de cierre de la biblioteca, ya sean de la biblioteca de la UCM o disponibles en abierto.
- Se contemplarán medidas de apoyo técnico informático-audiovisual y pedagógico para docentes de acuerdo con las organizadas por la Facultad y el Rectorado, proporcionando asistencia a los profesores con problemas de manejo de los medios tecnológicos para la docencia online.
- El profesorado activará todas sus asignaturas en el campus virtual. Los departamentos proporcionarán los datos de profesorado que ha participado en los cursos de formación sobre enseñanza virtual organizados por el Rectorado, la Facultad, la Biblioteca u otros centros de la UCM o externos a nuestra universidad.
- Los medios previstos para el desarrollo no presencial de tutorías, caso de ser necesarios: correo electrónico, videoconferencia, teléfono...

#### Medidas complementarias

- Distribuir entre los profesores recursos tecnológicos personales para atender sus clases presenciales que eviten potenciales contagios por el uso de materiales compartidos, así como facilitar el uso de ordenadores portátiles personales entre el profesorado.
- Garantizar que existan delegados estudiantiles en todos los grupos desde la primera semana de curso, a través de un proceso electoral realizado de manera presencial o virtual según las circunstancias, así como de profesores de apoyo (mentores) que orienten al estudiante cuando éste lo requiera.
- Elaborar un censo de estudiantes con problemas de acceso a los medios tecnológicos para el seguimiento de la docencia online, que se complementará con la información recibida por otros canales del Rectorado, la Delegación de Estudiantes y los datos que recaben los Departamentos a través de las consultas que hagan los profesores a sus estudiantes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3455-4B6C-775AP6874-444B	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Sanchez Perez	Firmado	22/07/2020 14:28:47
	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Secretario Académico Facultad Optica y Optometría	Firmado	22/07/2020 12:54:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B</a>		



- Recomendar a los estudiantes en las normas de matrícula que cuenten con los medios tecnológicos para atender y participar en las clases de forma virtual.
- Reforzar los servicios audio-visuales e informáticos para apoyar al profesorado en caso de incidencias técnicas durante el desarrollo de las clases.

#### 4. ADAPTACIONES AL PUESTO DE TRABAJO DE LOS PROFESORES

Para poner en marcha este sistema de adaptaciones se necesita adquirir material y llevar a cabo trabajos de mantenimiento, concretamente la instalación de cámaras en el aula, que permitan el sistema de retransmisión por streaming y la distribución de micrófonos inalámbricos personales entre los profesores y/o micrófono ambiente en el aula que garanticen una calidad de sonido e imagen.

#### 5. PLAN DE CONTINGENCIA.

En el caso de que hubiera que pasar completamente la docencia a un sistema online:

- Las clases se impartirían todas ellas en su horario habitual en modo online mediante las plataformas Collaborate del campus virtual o mediante Google Meet.
- Cada profesor podría escoger entre los siguientes sistemas de evaluación final:
  - Cuestionario tipo test de Moodle
  - Examen oral mediante videoconferencia.
  - Examen con enunciado enviado como tarea en línea o e-mail con un plazo de resolución determinado
- En cuanto a la proporción de cada uno de los criterios de evaluación, se mantendrían los de las fichas docentes.

El profesor deberá informar sobre todos estos extremos en su programa.

Vº Bº  
LA DECANA,

EI SECRETARIO,

Fdo.: Isabel Sánchez Pérez.

Fdo.: José Miguel Ezquerro Rodríguez.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3455-4B6C-775AP6874-444B	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Sanchez Perez	Firmado	22/07/2020 14:28:47
	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Secretario Académico Facultad Optica y Optometría	Firmado	22/07/2020 12:54:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3455-4B6C-775AP6874-444B</a>		

